



**EL TIEMPO  
FINAL**

Licencia 000554  
Mín. del Interior

AÑO  
**2024**

Viviendo Para  
**JESUS**

Que nuestro Señor Jesucristo mismo y Dios nuestro Padre, quien nos amó y por su gracia nos dio consuelo eterno y una esperanza maravillosa, los conforten y fortalezcan en todo lo bueno que ustedes hagan y digan.  
2 TESALONICENSES 2:16-17 NTV

Instagram: Intima Devoción Iglesia  
www.intimadevociion.org

**SALUDO PASTORAL**

## SIN FAVORITISMOS

Confieso que después de estudiar muchas veces Las Sagradas Escrituras, me he topado con no pocos pasajes bíblicos que me han dificultado su comprensión como el siguiente:

*Rumbo a Egipto, en un lugar donde Moisés se detuvo con su familia para pasar la noche, el SEÑOR enfrentó a Moisés y estuvo a punto de matarlo. Pero Séfora, la esposa de Moisés, tomó un cuchillo de piedra y circuncidó a su hijo. Con el pre-pucio, tocó los pies\* de Moisés y le dijo: «Ahora tú eres un esposo de sangre para mí». (Cuando dijo «un esposo de sangre», se refirió a la circuncisión). Después de ese incidente, el SEÑOR lo*

*dejó en paz. Éxodo 4:24-26*

Soy consciente eso sí, que no es obligación de Dios el permitirnos comprender todo lo que encontramos en el Sagrado Libro, como también soy consciente de que en honor a Su misma Palabra el Señor nos ha prometido revelarnos cosas grandes que no es propio del hombre conocer.

Hecha la anterior precisión encuentro que en el pasaje bíblico antes mencionado nos queda la siguiente enseñanza la cual te comparto, no sin antes aclarar que ningún tema bíblico es de fácil agotación, al contrario,

Continúa >

**936**

MARZO 4 A  
MARZO 10  
DE 2024

EN HONOR A

*Jesus*

se presenta para dejar muchas enseñanzas que nos permitirán ver fortalecida nuestra fe en el Único Dios Verdadero y de paso mantener una Íntima Devoción con Él.

Dicha enseñanza nos permite tener claro que todos somos iguales ante la Ley. En el caso que nos ocupa, parece incomprensible que Dios hubiera querido matar a Moisés tan pronto después de encomendarle que fuera a librar a su pueblo. Sin embargo, la pena de muerte se aplicaba en el caso de diversas ofensas en la época del Antiguo Testamento, entre las que se incluía la desobediencia directa al mandato de Dios.

En primer lugar, es cierto que este pasaje no nos brinda detalles suficientes, por lo tanto, podría decirse que el delito de Moisés es el no haber circuncidado a su primogénito, el requisito para todos los niños hebreos según el pacto de Dios con Abraham. El hecho de que Dios está a punto de matar a Moisés por causa de dicha infracción muestra que la

ley se aplica igualmente para todos. No hay favoritismos, ni siquiera para Moisés. Este es un principio fundamental de la justicia. Segundo, si Moisés iba a ser el líder espiritual del pueblo de Dios, debía por supuesto primeramente poner en orden su propia casa. Lo hace, y de este modo se salva de una muerte inminente, gracias a la rápida intervención de su esposa para corregir el error.

Definitivamente para que perdure una sociedad justa, lo cual le urge a Colombia, resulta esencial que nadie esté por encima de la ley. Lamentablemente, millones de personas en todo el mundo viven en países como el nuestro, donde cunde la impunidad, y los líderes no obedecen la ley. El Plan de Dios es que la ley se aplique igualmente para todos, sea cual fuere su posición o condición en la sociedad.

**RVDO. NICOLÁS OCAMPO SR.  
PASTOR**



**EL TIEMPO FINAL**

## DEVOCIONAL

### - DIOS OYE LA ORACIÓN DE UNA MAMÁ -

*Entonces el rey ordenó:*

*—No maten al niño. Entréguenlo a la que no quiere que lo maten. Ella es su verdadera madre.*

**1 Reyes 3:27 TLA**

Cuando Dios permite que alguien venga a la vida, Él dispone que por el proceso natural esta nueva vida sea preservada en el lugar que Él considera más seguro, es decir, el vientre de la madre.

La madre que entiende esto, asumirá por el resto de sus días el cuidado de la vida de su hijo como una prioridad.

Mientras las cosas sean posibles, una mamá hará lo que sea necesario por cumplir su

mandato de amor.

En la narración del primer libro de Reyes capítulo 3, desde el versículo 16, se nos cuenta la historia de dos mujeres prostitutas que han tenido cada una un hijo, con tres días de diferencia. Una de ellas se acostó sobre su hijo y lo aplastó. Cuando se dio cuenta que murió, se levantó y puso su hijo muerto al lado de la otra mujer, pero tomó al hijo vivo de la otra mujer y lo llevó a su cama.

Esta situación generó una discusión que se convirtió en una disputa jurídica que hizo que el caso llegara ante el Rey de Israel, el Rey Salomón.

El Rey escuchó el caso y observó cómo las dos mujeres alegaban que el niño vivo era de ellas. Así que, él, al ver que la situación era confusa, ordenó traer una espada y cuando se la trajeron ordenó que partieran al niño por la mitad para darle a cada madre una porción.

La verdadera madre reaccionó de inmediato y pidió que no le quitaran la vida al niño, mientras que la impostora pedía que sí lo partieran.

En ese instante el Rey Salomón supo cuál era la verdadera mamá.

En esta historia que es real, el rey Salomón representa a Dios, la madre del niño muerto representa el egoísmo y el corazón mundano que tiene todo ser humano. La madre del niño vivo representa a toda mamá que está dispuesta a actuar con fuerza y amor por la vida de su hijo.

Cuando una mamá ora, Dios oye esa oración y le concede su petición debido a que ella conoce las verdaderas necesi-

dades de su hijo y por ello es concreta, sincera y efectiva.

Observo con regularidad que muchas oraciones tienen demasiadas explicaciones que Dios no necesita porque Él sabe qué es aquello que necesitamos (Mateo 6:8), sin embargo, cuando en la Biblia se muestra a mujeres que oran por sus hijos, ellas hacían oraciones precisas, cortas, sin rodeos y sin complicaciones.

De la oración de una madre podemos aprender que nuestro diálogo con Dios debe desbordarse en alabanza, agradecimiento y peticiones que alineen nuestro corazón a Su Voluntad.

**RVDO. NICOLÁS OCAMPO JR.**  
**PASTOR**

• 20 AÑOS UNIDOS A LA VERDAD DE DIOS •

### **CONSIGNACIONES Y DONACIONES**

Cuenta de ahorros ÍNTIMA DEVOCIÓN IEC  
617- 017090-46 Bancolombia

1. Artículo 19 de la Constitución política de 1991. Libertad religiosa y de cultos.
2. Ley 133 de 1994 y decretos reglamentarios.
3. Decreto 437 de 2018 Política Pública

 **Bancolombia**